

## Facultad de Ingeniería

RESOLUCIÓN N° 05 / 2018

San Lorenzo 19 de Abril del 2018

**POR LA CUAL SE ESPECIFICAN LAS CORRELATIVIDADES Y LOS EXAMANES RECUPERATORIOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La necesidad de definir el primer semestre de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería como un semestre de nivelación para todos los alumnos inscriptos a partir del 2018.

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD PARAGUAYO ALEMANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**Art 1º** Establecer que se pueden cursar los módulos del primer semestre independientemente a su correlatividad; especificando lo siguiente:

- a.) Si existe un módulo reprobado la nota de cualquier módulo correlativo no será oficial hasta que apruebe el módulo reprobado. Se da el siguiente ejemplo: Si el estudiante reprueba Pre-Cálculo podrá tomar sin perjuicios el módulo de Cálculo I que es correlativo. La nota de Cálculo I no será oficial hasta que, a través de un recuperatorio, el estudiante apruebe Pre-Cálculo.

**Art 2º** Así como establece la malla curricular, se reafirma y se aclara en forma de resolución que todos los módulos del primer semestre, sin excepción, deberán ser aprobados para poder inscribirse y cursar cualquier otro módulo de la carrera.

**Art 3º** Se deja sin aplicación el punto 3.) De la resolución No. 01/2015 para el primer semestre y se establece que recién después de haber aprobado todos los módulos de la carrera se podrá acceder a los procesos expuestos en el punto 3.) De la resolución No. 01/2015.

**Art 4º** Comunicar y archivar

  
Prof. Dr. Juan Pablo Nogués  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Ingeniería  
Universidad Paraguayo Alemana

